



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-20223209-HMC Id: 218618
Folios: 1 Anexos: 1 DIGITAL Fecha: 04-octubre-2022 13:54:24
Dependencia: ENFERMERIA - ENFE Origen: HANS FRED GARCIA ARAQUE
Destino: RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

CPA-1104.
148722

Asunto: Estudio de conveniencia Profesionales de Enfermería Especialistas

Con toda atención y el debido respeto me permito enviar al Señor Teniente Coronel (RA) Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO), de Profesionales de Enfermería Especialistas, para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de los pacientes, para su aprobación de nueva contratación.

Agradezco su pronta colaboración

Atentamente,

Jefe Janneth Novoa Cucarian
Servidor Misional en Sanidad Militar
Profesional de enfermería
Servicio de Enfermería
Hospital Militar Central

Coronel Medico Hans Fred Garcia Araque
Oficial Superior en Comisión Administrativa
Permanente en la Administración Pública
Subdirección Medica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

**ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL DE ENFERMERIA ESPECIALISTA VIGENCIA FUTURA DESDE
NOVIEMBRE 01 DEL 2022 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023.**

Bogotá D.C Octubre 2022

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general.

Para contribuir en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, se requiere personal profesional de enfermería especializado. Y teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a cuarto nivel de atención y con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema Único de Garantía de la Calidad, se hace necesaria la contratación de estos colaboradores, esto en razón a que el personal de profesional de enfermería de planta no es suficiente para cubrir las necesidades asistenciales, dentro de los lineamientos y estándares de Habilitación y proceso de Acreditación inmersos en la institución.

El acto del cuidado de enfermería es el ser y esencia de la profesión y su intervención continuada, se requiere con disponibilidad los 365 días del año, las 24 horas diarias continuas. En el momento el Hospital Militar Central, maneja un promedio de 423 camas hospitalarias, 36 camas de cuidado intensivo adulto, 24 camas de cuidado intensivo neonatal-pediátrico, 15 quirófanos con 27 cubículos de recuperación, 4 salas de procedimientos menores, una sala de hemodinamia, una sala de electrofisiología, servicios de atención especializada (Hemato oncología, Cuidados Paliativos, Epidemiología, Ginecoobstetricia, Programa Canguro, Clínica de Heridas, clínica de dolor, entre otras), un promedio de consulta médica especializada de 21.169 y procedimientos menores 11.789, por lo que se hace necesaria la contratación.

**2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON
EL PROCESO DE CONTRATACION**

El personal Profesional de Enfermería Asistencial con Especialización se requiere para la implementación y cumplimiento del proceso de atención integral hospitalario y el proceso de atención integral ambulatorio y que se necesita de su cubrimiento 24 horas continuas, los 365 días del año.

Este cuidado está enmarcado en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

De acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 para la atención de pacientes de las diferentes áreas asistenciales, se requiere de profesionales de enfermería con especialización y/o maestría, o certificación en

1

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3270-3259-3260 Bogotá, D.C. - Colombia www.hospitalmilitar.gov.co

"Salud – Calidad – Humanización"

CODIGO: AB-GECO-PR-01-FT-01_V1

áreas de mayor complejidad, por lo que el Hospital Militar Central acatando las normas establecidas y enmarcándose en la calidad de los servicios ofertados.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

El personal Profesional de Enfermería asistencial especializado, se requiere para la implementación y cumplimiento del proceso de atención integral hospitalario y el proceso de atención integral ambulatorio, y se necesita de su cubrimiento las 24 horas del día, los 365 días del año, en servicios como Cuidado Intensivo Adulto, Cuidado Intensivo Neonatal o Cuidado Intensivo Pediátrico, Cuidados paliativos, Hematooncología. Este cuidado está enmarcado en las políticas, procesos, procedimientos propios del Hospital Militar, además de la normatividad vigente.

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
5	NA	85101601	NA	Perfil Profesional de Enfermería con especialización y/o maestría en servicios asistenciales	NA	5

PLAZO DE EJECUCION: Noviembre 2022 hasta el 31 de Octubre del 2023.

FORMA DE PAGO: Para la Vigencia del 2022 \$4.370.000,00 Para la Vigencia del 2023 \$4.807.000,00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- Para la vigencia 2022 valor mensual de Noviembre a Diciembre (4.370.000,00) CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE, Valor anual (8.740.000,00) OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.
- Para la vigencia 2023 valor mensual de Enero a Octubre (4.807.000,00) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE, Valor anual (\$48.070.000,00) CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE. Por cada contratista.

PERFIL PROFESIONAL: Profesional de Enfermería Especialista, experiencia mínima de seis meses en área asistencial en entidad hospitalaria, esto a razón a que el personal de planta no es suficiente para cubrir las necesidades, para dar cumplimiento a la demanda de pacientes hospitalizados y ambulatorios que asisten a la institución.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutara en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

Enfermeras profesionales especialistas o con maestría en servicios asistenciales, para cumplir con actividades asistenciales, docentes, administrativas y de investigación, propias del acto del cuidado de enfermería, que permitan implementar planes de cuidado de enfermería (PAE), con diagnósticos de

enfermería, que generen impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes y sus familias en áreas especializadas del cuidado.

A continuación, se enuncian las actividades primordiales a desarrollar durante el contrato en el ejercicio como profesionales de enfermería asistencial especializada en el Hospital Militar Central:

1. Aplicar la política de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central.
2. Cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios, apoyada en el personal auxiliar de enfermería a su cargo (Plan de Atención de Enfermería con diagnósticos de enfermería, identificación correcta del paciente, recibo y entrega de turno, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, Protocolo de Limpieza y Desinfección, Protocolo de Aislamientos, Administración Segura de Medicamentos, Plan de Cuidado de Enfermería por Áreas, Prevención de Caídas, Cuidados de piel, Prevención de Úlceras por presión, Registros Clínicos de Enfermería, Sujeción Mecánica Paciente con Agitación Psicomotora, Toma de Muestras de Laboratorio, Preparación del Paciente para Toma de Exámenes de Radiología y Actualización del Carro de Paro, Cuidados Específicos de los Accesos Vasculares Centrales y periféricos, Control de Inventarios, Control de Líquidos Administrados y Eliminados, Preparación de Pacientes para Procedimiento Quirúrgico, Cumplir con las Precauciones Estándar (lavado de manos, aislamientos, uso de elementos de protección personal según cada evento), Trasfusión Segura de Hemoderivados, Bioseguridad y Segregación Correcta de los Residuos Hospitalarios, entre otros procedimientos).
3. Realizar el control del talento humano en el servicio o área asignada, manteniendo una actitud de liderazgo positiva que permita el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.
4. Realizar y verificar el cumplimiento de la asignación asistencial, administrativa del personal auxiliar que integra su equipo de trabajo.
5. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias.
6. Dar buen uso y control de los recursos de la institución que le son entregados para el desarrollo de las actividades propias de su competencia.
7. Mantener y promover comunicación asertiva con el equipo de trabajo, equipo interdisciplinario, paciente, su familia y comunidad.
8. Verificar los trámites administrativos propios del servicio de acuerdo a procedimientos instaurados (interconsultas, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas, traslados de pacientes, salida, devolución de insumos y medicamentos, solicitudes de mantenimiento, entre otras actividades).
9. Revisar historias clínicas de forma integral (Actualización de las indicaciones médicas, hoja de signos vitales, evolución clínica, notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, elaboración tarjetón de medicamentos y de líquidos, hoja pre-quirúrgica).
10. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, dignidad, respeto al paciente e implicaciones legales.
11. Elaborar registros clínicos de Enfermería de los pacientes que por su condición clínica lo requieran de acuerdo al protocolo y garantizar la custodia de la historia clínica.

12. Cumplir con el procedimiento, protocolo y cronograma de control del carro de paro, así mismo realizar las solicitudes de reposición de manera oportuna.
12. Cumplir con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: manejo de aislamientos, registros Bundle, reporte de patologías obligatorias entre otras.
13. Realizar y participar en las actividades de docencia, capacitaciones, actualización y divulgación al interior de su equipo de trabajo de procesos, procedimientos y protocolos, programadas por la institución. ñ. Brindar Educación de manera oportuna y constante sobre cuidados y planes de atención del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso.
14. Generar los informes que se requieran por la autoridad competente, dentro de los plazos determinados, siguiendo el conducto regular.
15. Cumplir con la medición de indicadores de lesiones de piel, caídas, flebitis, propios del servicio y ejecutar plan de mejoramiento continuo según desviaciones de los mismos y observaciones o hallazgos de las auditorías de calidad, control interno, concurrencia, entre otras. p. Promover en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
16. Conducir y orientar al personal asignado a su equipo para el logro de los objetivos institucionales.
17. Realizar actividades asistenciales, investigativas, docentes y administrativas, requeridas por la institución.
18. Cumplir con el Código Deontológico de Enfermería según Ley 911 de 2004 y responder ante el Ente encargado en caso de faltar al mismo.
19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos o externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
20. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de Dinámica Gerencial. Net, o el asignado por la Institución. Asegurando el registro oportuno de los medicamentos administrados según vía, dosis, frecuencia, entre otras variables que integre la herramienta de informática gerencial.
21. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso de ropa y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación de las actividades.
22. Mantener disponibilidad para la asignación en las diferentes jornadas y servicios, que por necesidades del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas los 365 días del año. Las ausencias no justificadas que afecten la prestación del servicio pueden ser causal de terminación de contrato.
23. Aportar al inicio del contrato el certificado del curso de RCP actualizado, Víctimas de Violencia Sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato. Durante la ejecución del contrato realizar las demás actualizaciones y capacitaciones requeridas por

la Institución, a fin de cumplir con los estándares de habilitación y Acreditación en los que se encuentra inmersa la institución.

24. Custodiar y administrar adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente, en caso de evidenciar el uso personal y/o con fines no terapéuticos se puede iniciar proceso para terminación unilateral del contrato, así mismo el reporte a los entes de control competentes.

25. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes siete (7) primeros días del mes vencido.

26. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del contrato.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

5

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3270-3259-3260 Bogotá, D.C. – Colombia www.hospitalmilitar.gov.co

"Salud – Calidad – Humanización"

CODIGO: AB-GECO-PR-01-FT-01_V1

Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.

El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Obligatoriedad de garantías: dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad solicitara Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

7. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel Medico Hans Fred García Araque	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector del Sector Defensa Subdirección Médica	
Comité técnico estructurador	SMSM Maria Nelcy Toro Quintero	Lider de Recuso Humano	Servicio de Enfermeria	 CC 2.271.715 E-11031312-110
Supervisor de contrato	SMSM Jannethe Novoa Cucarían Hospital Militar Central	Unidad Gestión Enfermeria	Servicio de Enfermeria	

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 1088 del 30 de septiembre de 2021

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.


Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

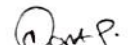
Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del servicio de Enfermería, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Profesionales de Enfermería Especialistas, por ello, se requiere contratar por prestación de servicios a cinco (05) Profesionales de Enfermería Especialistas.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Profesionales de Enfermería Especialistas, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar, determinó la necesidad de contar con los servicios de cinco (05) Profesionales de Enfermería Especialistas con experiencia en las áreas asistenciales, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Elaboró: Dora Pinilla
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación de Personal



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202223295-HMC Id: 218780
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 05-octubre-2022 08:57:22
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen:
ANDREA TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	04 de octubre de 2022	Hora: 08:16	N° de Certificado	1104
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	05 de octubre de 2022	Hora: 08:51		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Enfermería	\$ 284.050.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	----------	--	--------------------	-----------------

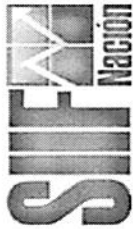
OBSERVACIONES:

PAA2022-UNTH-273 - Contratación de servicios profesionales de cinco (5) Enfermeras Especialistas para el servicio de Enfermería. VF2023. \$43.700.000 de valor apalancamiento 2022 (Nov - Dic), \$ 240.350.000 de enero a Octubre 31 de vigencia 2023. Valor mensual unitario 2022 de \$ 4.370.000 y 2023 de \$ 4.807.000. Estudio previo tramitado con IdControl 218618 y radicado N° 202223209 del 04 de octubre de 2022. Proceso avalado por Subdirector Médico, SMSM Servicio de Enfermería. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2022-043388 del 27 de septiembre de 2022).

Aprobación Planeación: Andrea Polania

148772.

Inde-Asia
Arias Carvajal
22/07/50



Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHbsalas
15-19-00
BELKA YURANI SALAS CAMPO
HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:
6/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	148722	Fecha Registro:	2022-10-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	43.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00
				Valor Actual:	43.700.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
004. SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:				43.700.000,00	0,00
Total:				43.700.000,00	43.700.000,00

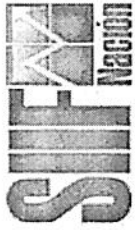
Objeto: CONTRATACIÓN DE CINCO (5) ENFERMERAS PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

Doctora. **Maria Andrea Grillo Koa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Area de Selección y Contratación

L. ARIAS
Elaboro: Juan Ariel Arias Garvajal
Auxiliar de Gestión-Contratista
Area de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: Mhsalas
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 6/10/2022 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	148722	Fecha Registro:	2022-10-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	
Estado:	Generado	Valor Inicial:	43.700.000,00	Valor Total Operaciones:	
				Valor Actual:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
			Total:	43.700.000,00	43.700.000,00

Objeto: CONTRATACIÓN DE CINCO (5) ENFERMERAS PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC).

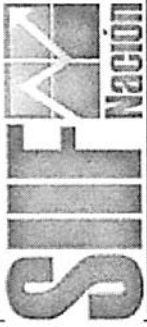
Doctora. **Maria Andrea Grillo Roa**
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Unidad de Talento Humano

Doctora. **Sandra Patricia Galeano Camacho**
 Profesional de Defensa
 Área de Selección y Contratación

Ivan Arias
 Elaboro: Ivan Arias Carvajal
 Auxiliar de Gestión-Contratista
 Área de Selección y Contratación

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección Administrativa

10 Pagina 1 de 10



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHVmedina
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 7/10/2022 12:00:00 p. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	141622	Fecha Registro:	2022-10-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	43.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	43.700.000,00
				Saldo x Comprometer:	43.700.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	148722	Fecha Registro:	2022-10-06	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		43.700.000,00	0,00	43.700.000,00	43.700.000,00	0,00
Total:						43.700.000,00	0,00	43.700.000,00	43.700.000,00	0,00

Objeto:

CONTRATACIÓN DE CINCO (5) ENFERMERAS PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA. VALOR DE APALANCAMIENTO 2022 (NOV-DIC). DKA 1440

JUSD. MARYHA JEANETH VARGAS VELOSA
 Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO



- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales con vigencia entre 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de facturación y apoyo logístico, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023.
- Nuevo: Cuyo objeto es la contratación de servicios de especialidades médicas, con vigencia entre el 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para el Hospital Militar.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co



CA2g Bhtn PwbU vBxS Yq2V 1ufj UKQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Autorización de Vigencias Futuras

MHmvargas
15-19-00
MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-12-12:29 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS					
Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Nro Solicitud:	122	Fecha Solicitud:	2022-07-18		
Aval Fiscal:	NO				
Valor Inicial:	33.147.122.000,00	Valor Operaciones:	33.147.122.000,00	Saldo No Utilizado:	33.147.122.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF		169.650.000,00		169.650.000,00	
-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		32.977.472.000,00		32.977.472.000,00	
Año Fiscal	2023		Totales por año:		33.147.122.000,00		33.147.122.000,00	33.147.122.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Fecha Doc. Soporte:	2022-09-27	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO

JUSD. MARTHA JEANNETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA -AREA PRESUPUESTO